



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 018.-2020-GR.CAJ/DRSC-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 10 ENE 2020

VISTO:

El Memorando N° 025-2020-GR.CAJ-DRSC/DG de fecha 09 de Enero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el nuevo régimen laboral del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Primera y Tercera de las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley N° 30057, establecen que las Entidades Públicas deberán transitar al nuevo régimen del Servicio Civil de manera progresiva, en un plazo máximo de seis (6) años, de acuerdo a las reglas, procesos y metodologías que aprueba la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ha aprobado los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057", que incluyen las siguientes etapas para su implementación: i) Preparación de la Entidad, ii) análisis situacional de la entidad; iii) aplicación de mejoras internas; y, iv) implementación del nuevo régimen;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de los citados lineamientos, durante la etapa de preparación de la Entidad, debe conformarse una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito de la Entidad al nuevo régimen así como la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y que coordinará con SERVIR el desarrollo de dicho proceso;

Que, el literal d) del numeral 3 de los aludidos lineamientos, establece que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, se conformará mediante Resolución suscrita por el titular de la Entidad;

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 007-2010-GR.CAJ/DRSC-OE.GD.RR.HH de fecha 06 de enero del 2020 se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de las etapas, estipulando en su Artículo Primero que uno de los integrantes de la Comisión viene a ser un representante de la Alta Dirección y dos Directores de los órganos de línea de la entidad; ante lo cual con Memorando N° 025-2020-GR.CAJ-DRSC/DG el Director Regional de salud, dispone que como representante de la Alta Dirección ha sido Designado el M.C. Aldo Omar Navarro Sarmiento y como representantes de los órganos de línea de la Entidad han sido designados la Ing. Flor Emperatriz Sánchez Machuca y la Q.F. Elizabeth Mirella Zavaleta Bustamante, procediendo a emitir el respectivo acto resolutivo dando cumplimiento al contenido del Memorando N° 025-2020-GR.CAJ-DRSC/DG

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley No 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISION de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 018-2020-GR.CAJ/DRSC-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 10 ENE 2020

Pág: 02

supervisión de cada una de las etapas y, en representación de la entidad, coordinar con la Autoridad Nacional el Servicio Civil SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso, la cual estará conformada por:

- M.C. Aldo Omar Navarro Sarmiento : Representante de la Alta Dirección.
- Ing. Flor Emperatriz Sánchez Machuca : Representante Órgano de Línea
- Q.F. Lizbeth Mirella Zavaleta Bustamante : Representante Órgano de Línea

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTESE al Comité a solicitar a las diferentes dependencias de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el apoyo que juzgue necesario, para el mejor cumplimiento de sus funciones.---

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios que conforman la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para los fines correspondientes.-----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

